

Molina de Segura

2119 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE II del Plan Parcial Entre Riberas. Expediente: 002802/2007-0720.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Proyectos Urbanización

Interesado: Junta de Compensación U.A.-2 Entre Riberas

Situación: Lugar API-Entre-Riberas UE 2

N.º Expediente: 002802/2007-0720

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de urbanización de la UE II del Plan Parcial Entrieriberas, promovido por la Junta de Compensación del mismo.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 159 en relación al 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 16 de enero de 2009.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

2969 Aprobación con carácter definitivo, del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3.

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2009, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Texto Refundido del Plan Parcial del Sector ZR3-M3, con la condición de reflejar en los planos y en las normas urbanísticas una franja de separación o retranqueo de 25 m., de suelo libre privado, de las edificaciones del referido sector a los linderos de la Urbanización "El Chorrizo", al establecerse como única norma zonal UR4.

Molina de Segura, a 17 de febrero de 2009.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido

en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Mula

2134 Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2008, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en los extremos que a continuación se señalan:

Se incorporan los siguientes párrafos a la citada ordenanza:

Exenciones. punto 2.A (minusvalía):

"Las exenciones contempladas en el apartado e) tienen carácter rogado y, por consiguiente, serán aplicables a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud. En ningún caso tendrán efectos retroactivos".

En el supuesto de bonificación a vehículos históricos o aquellos con una antigüedad mínima de 25 años:

"Esta bonificación se concederá a instancia de parte, debiendo solicitarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior al de su aplicación. No tendrá carácter retroactivo."

Mula, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

2835 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 1.014/2008).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expte. n.º: 1.014/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en calle escuelas y otras de Sangonera la Verde (Murcia)".